



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00005893-O

Guayaquil, 28 de enero de 2019

Señora
Patricia Alegría Mejía Bolaños
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-12-0006573** del 30 de octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de agosto del 2013, resolvió declarar la disolución de la compañía **IMPORTADORA EDUARDO PESANTES PESEDU C. LTDA.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se designó como liquidador al representante legal de la misma.

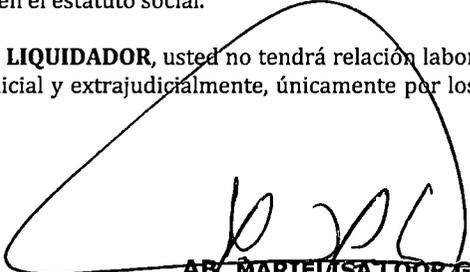
Ante el fallecimiento del señor Eduardo Alberto Pesantes Aguirre, Gerente General de la compañía, a cuyo cargo corresponde la representación legal y extrajudicial de la misma, y dado que en la resolución de disolución se designó como liquidador al representante legal; de conformidad con el estatuto social, le corresponde al cargo de Presidente que usted ostenta, subrogar al Gerente General en caso de ausencia, por lo que se emite el presente nombramiento a su favor.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

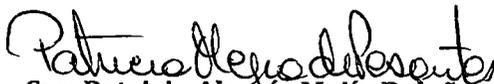
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de **LIQUIDADOR**, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

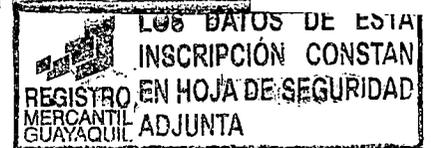
Atentamente,


AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **IMPORTADORA EDUARDO PESANTES PESEDU C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social los socios, accionistas o terceros.".- **Guayaquil, 28 de enero de 2019**


Sra. Patricia Alegría Mejía Bolaños
C.C. No. 090702948-2 (código dactilar V4443V4442)
KCQ T: 3052-0041-19 / Exp: 27438

Nº TRAMITE: 9056-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
FXP: 27438
08/02/19 10:03



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.219
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2019
HORA DE REPERTORIO:11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil diecinueve queda inscrita el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00005893-O, dictada el 28 de enero del 2019, por la Subdirectora de Disolución, **AB. MARIELISA LOOR GOMEZ**, la misma que contiene el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **IMPORTADORA EDUARDO PESANTES PESEDU C. LTDA. EN LIQUIDACION**, a favor de **PATRICIA ALEGRIA MEJIA BOLAÑOS**, de fojas 4.189 a 4.191, Registro de Nombramientos número **1.207**.

ORDEN: 4219



Guayaquil, 29 de enero de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0511327

